REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1792385636001
RAZÓN SOCIAL:	FIDEICOMISO ACCIONARIAL EMAULME
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
CONTADOR:	ROMERO CERVANTES ROBERTO CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/08/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	06/08/2012	FEC. ACTUALIZACIÓN:	20/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telefono Trabajo: 022263253 Email: ifo@holdun.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017001719961

Fecha: 17/11/2017 11:14:47 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792385636001

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO ACCIONARIAL EMAULME

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 022263253 Email: ifo@holdun.com.ec

Código: RIMRUC2017001719961

Fecha: 17/11/2017 11:14:47 AM

3146

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:
ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Re
Registro Merca

TRÁMITE NÚMERO: 3146
121090 3ZGVYDHW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	*3*

2. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Canton Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

LA LIC. EN DERECHO **VANESSA MONTES ALVARADO**
SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y EL COMERCIO EN QUERÉTARO.

C E R T I F I C A :

Que realizada una búsqueda minuciosa en los libros y archivos electrónicos en un periodo de **10 diez años** anteriores a la fecha, se encontró la siguiente **HISTORIA REGISTRAL.** ----------

Que bajo Folio 8813 de Personas Morales operación 1 de fecha 13 de agosto de 2009, se registra CONSTITUCION DE SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL denominada ***NOVA ERA CONSULTORIA, SOCIEDAD CIVIL*** con domicilio en esta Ciudad, siendo el objeto social ENTRE OTROS: A) EL MANEJO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA, LA CONTRATACION Y PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS, Y DE ASESORIA EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, DE ADMINISTRACION, CONTABLE, LEGAL, FISCAL DE VENTAS, DE MERCADOTECNIA, FINANCIERA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, DE PRODUCCION, DE RELACIONES PUBLICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. B) ORGANIZAR, PROMOVER E IMPARTIR CURSOS, SEMINARIOS TALLERES, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES RELACIONADAS CON CUALESQUIERA DE LAS AREAS Y TEMAS DEL INCISO ANTERIOR; C) EL MANEJO DE LA CONSULTORIA CON INTERVENCION EN FORMA DIRECTA Y PERSONALIZADA A LAS EMPRESAS (MERCANTILES O CIVILES), NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO A PERSONAS JURIDICAS Y FISICAS QUE ASI LO SOLICITEN, el capital se encuentra distribuido de la siguiente manera: ----------

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Aportación
GARABITO	YAÑEZ	MARIA EUGENIA	22,500.00
ROSS	NEUHAUS	PABLO MARIO	22,500.00
ROSS	GARABITO	ROCIO	4,000.00
GARABITO	YAÑEZ	VERONICA MARTINA	1,000.00

Administrador Único: María Eugenia del Rocío Garabito Yáñez, con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER PARA ATOS DE DOMINIO, ASI COMO PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. Se nombró apoderado a: MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YAÑEZ Y PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y RIGUROSO DOMINIO ASI COMO

205009

PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.----

---

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGÚN COMUNICACIÓN EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE HISTORIAL REGISTRAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, A LAS 14:30 HORAS DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- ORDEN DE PAGO 4262924/2017.- PRELACION 199714/2017.- CERTIFICADOS 2005009.----------

Verifico: MAVANESSA/URHEMA/BIZUET*

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL EDO. DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

TARO

été signé au Mexique par

ERCIO DEL EDO DE QUERETARO

Poder Ejecutivo
Del Estado De
QUERÉTARO
Secretaría de Gobierno

ent of Government of the State of Querétaro
at de gouvernement de l'État de Querétaro

FOLIO NO. : 31582

238 50 00 Ext. 5683

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En México el presente documento público ha sido firmado por */ In Mexico, this public document has been signed by / Ce document a été signé au Mexique par*

LIC VANESSA MONTES ALVARADO

quien(es) actúa(n) en calidad de */ acting in his capacity as / agissant en tant que:*

SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

y esta revestido del sello correspondiente a */ Bearing the seal of / Et revêt le sceau correspondant au.*

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDO DE QUERETARO Y/O REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL EDO DE QUERETARO

Certificado por */ Certified by / Certifié par:*

Licenciado Marco Antonio Vertiz Vargas

Emitida en */ Issued in / émis à:*

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de Diciembre de 2017

Poder Ejecutivo
Del Estado De
QUERÉTARO
Secretaría de Gobierno

LIC. MARCO ANTONIO VERTIZ VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Department of Government of the State of Querétaro
Secrétariat de gouvernement de l'Etat de Querétaro
FOLIO NO. : 31582

Luis Pasteur No. 3-A Planta Baja, C.P. 76000, Centro Histórico, Querétaro, Qro., Tel. 238 50 00 Ext. 5683

Poder E
Del Es
QUER
Secretaría

PRIMER TESTIMONIO, de la escritura pública que contiene el PODER solicitado por:

PODERDANTE: NOVA ERA CONSULTORIA SC

APODERADO: MARIA JOSE SANCHEZ VERGARA
PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA

ESCRITURA NUMERO: 14,620

TOMO 290 EXP 1500/17

Santiago de Querétaro, Qro. 14 de diciembre del 2017

----------EXPEDIENTE 1500/17 ----------

---------ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 14,620 CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE ---------

----------TOMO 290 DOSCIENTOS NOVENTA ----------

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, a los **14 catorce** días del mes de **Diciembre** de 2017 dos mil dieciséis, ante mí Licenciada **MARIANA MUÑOZ GARCIA,** Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 28, Veintiocho, de esta Demarcación Notarial de Querétaro, de la que es Titular el Licenciado SALVADOR GARCIA ALCOCER; **COMPARECE:** La empresa **"NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL,** a través de su apoderado legal el señor **PABLO MARIO ROSS NEUHAUS,** para otorgar **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** a favor de los señores **MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA**, de conformidad con la siguiente protesta de Ley y cláusulas:---------- ----------

---------- PROTESTA DE LEY ----------

La suscrita Notario hago constar que, en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al compareciente de las penas previstas por el Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que queda debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento. --

----------CLÁUSULA:----------

PRIMERA.- La empresa **"NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL,** a través de su apoderada legal **PABLO MARIO ROSS NEUHAUS,** otorga en favor de los señores **MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA,** para que lo ejerzan conjunta o separadamente, **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, o sea, sin limitante ninguna en los términos del primer párrafo del artículo 2,450 dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro, y sus correlativos en cualquier otra Entidad de la República Mexicana en donde puedan ser ejercidas.----------

SEGUNDA.- En forma enunciativa más no limitativa, se enumeran a continuación algunas de las facultades que los poderes en cita comprenden: - ----------

a).- Para que haga cualquier tipo de gestiones y promueva cualquier tipo de procedimientos ante autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales, laborales o de cualquier otra índole jurídica, sean federales, estatales o municipales; b).- Para que promueva en lo extrajudicial, cualquier tipo de convenios y en su caso, ratifique a su nombre judicialmente dichos convenios; c).- Para que se desista de las promociones o gestiones que haya realizado; d).- Para que entable demandas o procedimientos judiciales en cualquiera de las vías legales, así como para que se desista de dichas demandas o procedimientos; e).- Para que conteste demandas y continúe a nombre del otorgante, con toda la secuela del procedimiento judicial de que se trate en cualquier vía; f).- Para que interponga y en su caso, se desista del juicio de amparo; g).- Para que haga valer incompetencias o se someta; h).- Para que articule y absuelva posiciones, así como para que formule y conteste preguntas dentro de las pruebas confesorias y testimoniales, respectivamente; i).- Para que haga valer recusaciones, con o sin causa; j).- Para que formule querellas y denuncias; k).- Para que oiga cualquier tipo de notificaciones, sentencias o laudos y se conforme o inconforme con ellos, interponiendo los juicios o recursos que fueren procedentes; l).- Para que haga o reciba pagos en su nombre y representación sea ante autoridades o ante particulares; m).- Para que pueda cumplir a nombre de la otorgante con sus obligaciones contraídas en su calidad de socia de otras sociedades constituidas bajo la leyes de la República

del Ecuador, de acuerdo al artículo 6 seis de la Ley de Compañías de Ecuador; n).- En general, para que promueva todo lo que fuera necesario y en beneficio de los intereses del poderdante.

---------- **PERSONALIDAD** ----------

I.- Manifiesta el compareciente que la empresa **"NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL,** es una sociedad civil debidamente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, mediante Escritura pública 93,645 noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha 16 dieciséis de junio de 2009 dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Notario Titular de la Notaría número 8 ocho de esta ciudad, cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito bajo el folio personas morales número 8813/1, de fecha 13 trece de agosto de 2009, dos mil nueve, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro. De dicha escritura se desprende lo siguiente: ..."*CLAUSULAS.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, y DURACION.- ARTICULO 1° - La denominación de la sociedad es: "NOVA ERA CONSULTORIA" e irá seguida siempre por la frase SOCIEDAD CIVIL o su abreviatura SC.- ARTICULO 2°.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro... ARTICULO 3°.- La sociedad tendrá por objeto: a) El manejo de asesoría administrativa, la contratación y prestación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría en las áreas de recursos humanos, de administración, contable, legal, fiscal, de ventas, de mercadotecnia, financiera de procesamiento eléctrico de datos, de producción, de relaciones públicas y todos los servicios relacionados con las mismas; b) Organizar, promover e impartir cursos, seminarios, talleres, conferencias y exposiciones relacionadas con cualesquiera de las áreas y temas del inciso anterior; c) El manejo de la consultoría con intervención en forma directa y personalizada a las empresas (mercantiles o civiles), nacionales o extranjeras, así como personas jurídicas y físicas que así lo soliciten... n) La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos relacionados con su objeto a los cuales pueda dedicarse legítimamente una sociedad civil; ARTICULO 4°.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la presente escritura.- ARTICULO 5°.- El capital de la sociedad será de $50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que se encuentra totalmente suscrito por los comparecientes de la siguiente forma:* ----------

S O C I O S	*A P O R T A C I O N*
ARQ. MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YÁÑEZ	*$ 22,500.00*
ING. PABLO MARIO ROSS NEUHAUS	*22,500.00*
SRA. ROCIO ROSS GARABITO	*4,000.00*
SRA. VERONICA MARTINA GARABITO YÁÑEZ	*1,000.00*
T o t a l	*$ 50,000.00*

ARTICULO 6°.- La sociedad será de Nacionalidad Mexicana..." Tiene con cláusula de admisión de extranjeros. ---------- ----------

"*...TRANSITORIOS.- Primero.- Los comparecientes reunidos en asamblea general acuerdan que la administración de la sociedad quede a cargo de UN SOCIO ADMINISTRADOR y acuerdan designar para tal efecto a la señora: ARQ. MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YÁÑEZ.- Quien en el desempeño del mismo gozará de todo el lleno de facultades que para el efecto se señalen en los estatutos de la sociedad...- Los comparecientes acuerdan, que por unanimidad de votos, que la Socia Administradora ARQUITECTA MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YAÑEZ, en el desempeño de su cargo, así como el señor INGENIERO PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, queden investidos con facultades más amplias que conforme a la ley se requieran para un apoderado general, quienes gozarán de PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y RIGUROSO DOMINIO, en los términos del artículo 2433 dos mil cuatrocientos treinta y tres del Código Civil vigente en el Estado y sus*

correlativos del lugar en donde se ejercite, pudiendo abrir cuentas corrientes en cualquier Institución de Crédito y suscribir los cheques que de estas se deriven, así como para suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General para títulos y operaciones de crédito, en todo lo relacionado con el manejo de la sociedad y el objeto que esta persigue, y asimismo en los términos de los artículos 692 seiscientos noventa y dos, 693 seiscientos noventa y tres, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta y demás relativos o aplicables de la Ley Federal del Trabajo, autorizándolos para que puedan comparecer a la etapa de conciliación y pudiendo celebrar convenios y transacciones en la etapa procesal, para que puedan realizar todos los pasos necesarios en la misma, y firmar toda clase de documentos relativos, presentar pruebas, absolver posiciones, etcétera, en los términos mas amplios que conforme a la ley se requiera, con facultades para otorgar y substituir en todo o en parte las mismas con reserva de sus ejercicio así como revocar los poderes y substituciones otorgadas, pudiendo ejercer sus facultades en forma conjunta o separadamente. " ----------

II.- Mediante escritura pública número 12,964 doce mil novecientos sesenta y cuatro, de fecha 8 de enero de 2016 dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria de Nova Era Consultoría SC, en donde se acordó el cambio de socios saliendo la socia Verónica Martina Garabito Yañez, y el aumento del capital social, quedando de la siguiente forma: ----------

SOCIO	*APORTACION*	*PORCENTAJE*
María Eugenia del Rocío Garabito Yáñez	*$24,000.00*	*40%*
Pablo Mario Ross Neuhaus	*$24,000.00*	*40%*
Rocío Ross Garabito	*$6,000.00*	*10%*
Pablo Mario Ross Garabito	*$6,000.00*	*10%*
TOTAL	*$60,000.00*	*100%*

Lo cual se asienta para que surta los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- G E N E R A L E S ----------

El compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el 15 quince de abril de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, casado, con domicilio en Calle Campanario del Sagrado Corazón número 149 ciento cuarenta y nueve, Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, quien se identifica con credencial de elector folio número 0000040850290; y con RFC de la persona moral: NEC090616J4A. ----------

YO, LA NOTARIO, CERTIFICO: que conozco al compareciente, a quien considero con aptitud legal para intervenir en este acto, ya que nada me consta en contrario, que se dio lectura a todo lo anterior y expliqué su contenido, alcance y fuerza legal, luego de lo cual, lo ratifica de conformidad firmando ante mi presencia para constancia.- Doy Fe- ----------

Pablo Mario Ross Neuhaus.- firma.- Lic. Mariana Muñoz García.- firma.- El Sello de Autorizar de la Notaría.---------- ---------- ----------

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 14 catorce días del mes de diciembre de 2017, dos mil diecisiete.- Con esta fecha en que se cumplió con los requisitos de Ley autorizo en definitiva la presente.- Doy Fe.- Lic. Mariana Muñoz García.- Firmado.- El sello de autorizar del Notario.---------- ----------

---------- INSERCION LEGAL ----------

----------ARTÍCULO 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.----------

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- ---------- ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- ---------- ----------

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- ----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."----------

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LOS SEÑORES **MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA,** VA EN 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY.- EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. - DOY FE.- ----------

LIC. MARIANA MUÑOZ GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

En México el presente documento público ha sido firmado por */ In Mexico, this public document has been signed by / Ce document a été signé au Mexique par:*

MUÑOZ GARCÍA MARIANA

quien(es) actúa(n) en calidad de */ acting in his capacity as / agissant en tant que:*

NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NUM. 28

y esta revestido del sello correspondiente a */ Bearing the seal of / Et revêt le sceau correspondant au.*

ESTADO DE QUERETARO NOTARIA NO. 28 LIC. SALVADOR GARCIA ALCOCER QUERETARO

Certificado por */ Certified by / Certifié par.*

Licenciado Marco Antonio Vértiz Vargas

Emitida en */ Issued in / émis à:*

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Diciembre de 2017

Poder Ejecutivo
Del Estado De
QUERÉTARO
Secretaría de Gobierno

LIC. MARCO ANTONIO VERTIZ VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Department of Government of the State of Querétaro
Secrétariat de gouvernement de l'État de Querétaro
FOLIO NO. : 31564

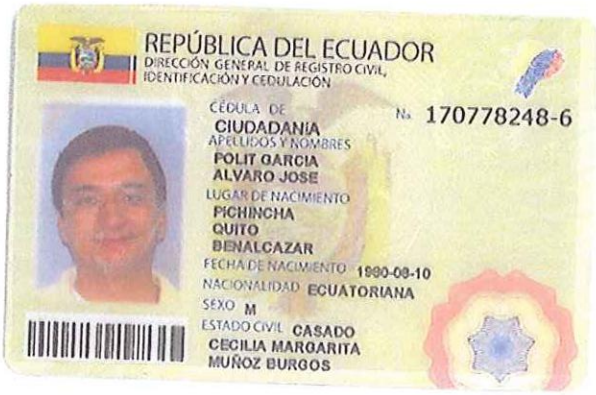

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170778248-6
APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT GARCIA ALVARO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA MARGARITA MUÑOZ BURGOS

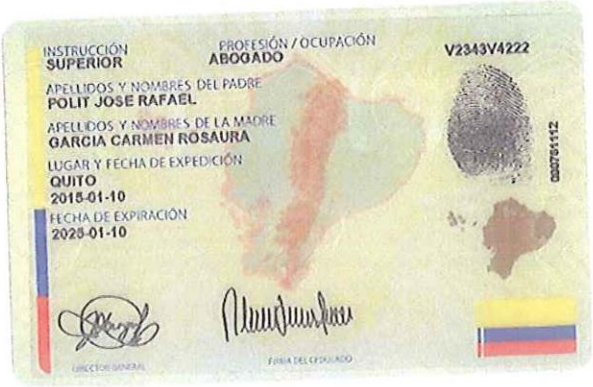

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POLIT JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CARMEN ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

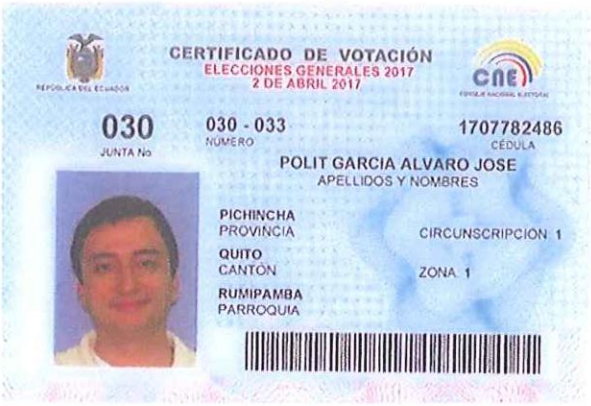

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
030
JUNTA No.
030 - 033
NÚMERO
1707782486
CÉDULA
POLIT GARCIA ALVARO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.JGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171476463-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VERGARA MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS EDMUNDO CARRION GRIJALVA

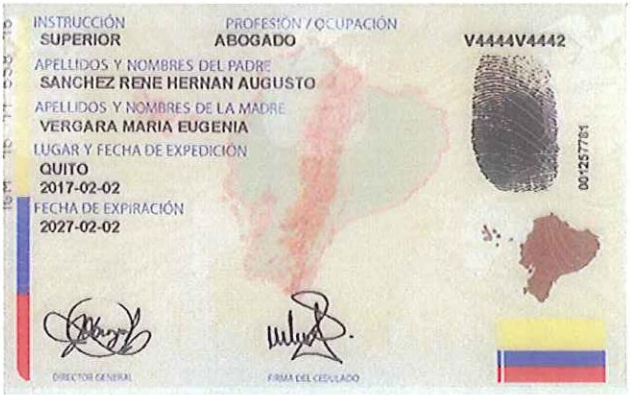

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ RENE HERNAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
JUNTA No.
016 - 180
NÚMERO
1714764634
CÉDULA
SANCHEZ VERGARA MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 5
IÑAQUITO
PARROQUIA